



## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de EXPRESO ANDINO DE CARGA S.A. contra INDUSTRIAS CAMPI S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-00177-00<sup>1</sup>.

Se niega el mandamiento de pago solicitado en la demanda de la referencia, por razón que revisados los documentos allegados, esto es, las facturas aportadas como base del cobro ejecutivo, no reúnen los requisitos exigidos en los artículos 621, 625, 772 y 775 del Código de Comercio, como tampoco los establecidos en la Ley 1231 de 2008, artículo 1º, como quiera que, las facturas cambiarias aportadas se tratan de simples copias, de allí que no constituyan título valor y, por consiguiente, se colige que la obligación no es clara, expresa y exigible conforme lo dispone el artículo 422 del C. G. del P.

De acuerdo con lo expuesto, se **RESUELVE**:

1.- **NEGAR** el mandamiento de pago solicitado en la demanda, por las razones que anteceden.

2.-**DEVOLVER** los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

3.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **JOHN ALBERTO CARRERO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.501 y de tarjeta profesional No. 181.896 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 55 **hoy** 22 de julio 2020.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **bb6d9d1042bf5592e0b2ad7cac3bf4c14cb64c6bc8135bb6baf9e14ea53b0128**  
Documento generado en 21/07/2020 02:00:16 p.m.